

FUNDACION TURISMO SOCIAL

CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION TURISMO SOCIAL, me permito certificar que a pesar de la entidad estar inactiva desde el año 2006, no ha sido óbice para dar cumplimiento en la implementación y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera para PYMES de la siguiente forma: - Periodo de Transición y Periodo de Aplicación desde 1 de enero de 2016, todo lo anterior de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y el los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

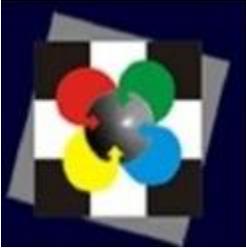
De acuerdo a lo anterior la situación financiera comparativo (Balance General) de la Fundación, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los correspondientes Estados de Resultados Integral Comparativo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, por los años que terminaron en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas. Todos estos informes han sido preparados como lo establece el manual de políticas elaborado para la FUNDACION TURISMO SOCIAL conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y forman un todo indivisible. La elaboración de dichos estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) para PYMES es responsabilidad de la Fundación.

Los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y notas adjuntas, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION TURISMO SOCIAL, al 31 de diciembre de los años 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas están presentados de conformidad con el Manual de Políticas elaborado para la FUNDACION TURISMO SOCIAL conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años.

Dado lo anterior la contabilidad de la FUNDACION TURISMO SOCIAL ha sido considerada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y se ajustan a los estatutos de la Fundación y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fundación. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión.

No existe inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

- 1) Llevar los libros de actas, registro y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;
- 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea;



FUNDACION TURISMO SOCIAL

- 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y
- 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder.

Hay cumplimiento de:

- a) Se cumple con las normas sobre utilización de software de acuerdo con la ley 603 del 27 de julio de 2000.
- c) No existe demandas en contra de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2018-

Orlando Hernández Gonzalez
Representante Legal